

Correo: Azzgado 04 - [Inicio] - Rama Judicial

Office 365 Outlook

NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 15001333004-2014-00220-00 de JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

postmaster@defensajudicial.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procurad@procuraduria.gov.co | procurad@defensajudicial.gov.co

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA No. 15001333004-2014-00220-00 de JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procurad@procuraduria.gov.co | procurad@defensajudicial.gov.co

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA No. 15001333004-2014-00220-00 de JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

Office 365 Outlook

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

contactenos@boycaca.gov.co | contactenos@boycaca.gov.co

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ | boycaca@defensajudicial.gov.co

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA No. 15001333004-2014-00220-00 de JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

Juzgado 04 Administrativo de Tunja

2014-0020 ADMONOC... | 2014-0020 DEMANDA...

Señores:

REPRESENTANTE LEGAL - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
 REPRESENTANTE LEGAL - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
 PROCURADORA LTJ DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Ref: Notificación electrónica de la demanda a lo de las Entidades demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público, Dentro del Medio de Control de NULIDAD Y ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 15001333004-2014-00220-00 instaurado por AURA NELSY ROM MENDOZA Y OTROS, en contra de DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

Office 365 Outlook

Ministerio Público, Dentro del Medio de Control de NULIDAD Y ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 15001333004-2014-00220-00 instaurado por AURA NELSY ROM MENDOZA Y OTROS, en contra de DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Condial saludo.

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 10 de Agosto de 2015 y a lo ordenado por el artículo 139 del C.F.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.S.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal de la demanda radicada con el No. 15001333004-2014-00220-00 instaurado por AURA NELSY ROM MENDOZA Y OTROS, en contra de DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 139 de la Ley 1457 de 2011 me permite adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que ordena la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 139, copia de la demanda y de documentos que están en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1457 de 2011.

Me permito informarles que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Se le recuerda la obligación de aportar con la contestación de la demanda, todos los reportes, pruebas y expediente administrativo que respalden su posición, para efectos de darle trámite con el presente proceso, se permite dar inicio al trámite incidental por desahogo a orden judicial.

Atentamente

AJUAN DAVID FORERO CHIRIPE
 SECRETARIO
 AJUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

AVISO IMPORTANTE: Este mensaje es correo electrónico jbscd@rta.defensajudicial.gov.co, es de carácter único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, accediendo usualmente al mismo a través de la página de Internet de la siguiente línea telefónica: 2303460 o enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: jbscd@rta.defensajudicial.gov.co